**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-004/08**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Guillermo Montagie solicitando ser reincorporado al Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCIC-173/06 se aprobó un nuevo Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el Sr. Montagie ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1999 como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el alumno necesita cursar asignaturas de cuarto y quinto año de la mencionada carrera;

Que los miembros del Consejo coinciden en que, dado que actualmente sólo se ha implementado el primer y segundo año del Plan 2007, corresponde autorizar que el alumno sea asignado al Plan 1997 de la carrera en cuestión para que pueda continuar sus estudios adecuadamente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar la reincorporación del alumno Guillermo Montagie (LU 54712) en el Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2º).**- Otorgarle un plazo de dos (2) años para el término de su carrera, a partir del inicio del primer cuatrimestre de 2008.-

**Art. 3º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------